



RESOLUCIÓN NÚMERO de 2018

(- 2 ENE 2018)

“POR LA CUAL SE DETALLAN LAS CUENTAS DE GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES Y SE DESAGREGA LA CUENTA DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales conferidas, y en Especial, las que le confieren el Decreto 4147 del 2011, la Ley 1523 de 2012, y el Decreto 2672 de 2013,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece, “**Registro de Compromisos:** El registro de compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, adoptó el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de aprobaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “*Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2018*”, se asignaron recursos por valor de CIENTO MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$100.125.432.618) para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se desagregó el presupuesto a nivel de Decreto para la sección presupuestal 0211, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Continuación Resolución, "POR LA CUAL SE DETALLAN LAS CUENTAS DE GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS GENERALES Y SE DESAGREGA LA CUENTA DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018"

Que por lo anterior se requiere efectuar el siguiente detalle de las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y desagregar la cuenta de Transferencias Corrientes del presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – Efectuar el detalle de las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2018, así:

SECCIÓN 0211

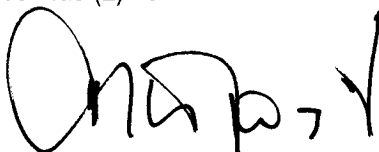
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

TIPO	CTA	SUBC	OBIG	ORD	SORD	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2018
A						FUNCIONAMIENTO	\$ 99,229,000,000
A	1	0				GASTOS DE PERSONAL	\$ 10,158,000,000
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 4,776,000,000
A	1	0	1	4		PRIMA TECNICA	\$ 592,000,000
A	1	0	1	5		OTROS	\$ 1,166,000,000
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 37,000,000
A	2					GASTOS GENERALES	\$ 3,716,000,000
A	3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 85,355,000,000
A	3	2	1			ORDEN NACIONAL	\$ 85,077,000,000
A	3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 169,000,000
A	3	2	1	5	10	ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 52,672,000,000
A	3	2	1	5	14	ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL - FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 32,236,000,000
A	3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 278,000,000
A	3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 278,000,000
C						INVERSIÓN	\$ 896,432,618
C	207	1000	3			ASISTENCIA TECNICA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN LA IMPLEMENTACION DE LOS COMPONENTES DEL SNGRD DE ACUERDO A LA LEY 1523 DE 2012, NACIONAL	\$ 665,644,618
C	207	1000	2			FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -SNGRD-DE COLOMBIA, NACIONAL	\$ 230,788,000
TOTAL DESAGREGACIÓN (FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN)							\$ 100,125,432,618

ARTÍCULO SEGUNDO – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los dos días (2) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018)



CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ

Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Lady Paola Cubides /OAPI
 Revisó: Eliana María Grandas Tavera /Jefe OAPI